



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA LA CAMPIÑA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., seis (6) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo No.11001 4189 034 **2021 00320** 00

Para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase por notificado del auto de mandamiento de pago ejecutivo de fecha 28 de septiembre de 2021 a la parte demandada SONIA LEONOR RODRÍGUEZ ARDILA, conforme al artículo 8º de la Ley 2213 de 2022 (pdf 17 C-1).

Así mismo, téngase por notificado de manera personal del auto de mandamiento de pago ejecutivo de fecha 28 de septiembre de 2021, al demandado RAÚL HERNANDO CASTAÑEDA HERNÁNDEZ (Pdf 10 C-1)

Déjese expresa constancia que los citados demandados dentro del término de Ley no contestaron la demanda ni propusieron excepciones.

En firme el presente proveído, ingrese nuevamente al despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE, (2)
SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.50 Hoy, 9 de octubre de 2023.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria

Firmado Por:
Sonia Adelaida Sastoque Diaz
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 034 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cdb57d5684d494741ba9779bfba5a2768bf4ad8a12996bbf0e3bbff325722a8**

Documento generado en 06/10/2023 07:44:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>